



Bogotá D. C, 20 de abril del 2021

Señor Ministro  
**PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO**  
Ministerio de Cultura  
La Ciudad

**Asunto:** Informe Final - Auditoría Contratos y Convenios – Verificación Liquidaciones -Vigencias 2017 – 2018.

Respetado Señor Ministro Buitrago, reciba un cordial saludo.

En desarrollo de las actividades previstas en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2021, la Oficina de Control Interno, realizó la auditoría interna a los Convenios y Contratos Vigencia 2017 y 2018, con el fin de evidenciar que se haya realizado la liquidación dentro de los términos legales.

En el presente informe, se presenta un hallazgo de gestión, correspondiente a la NO liquidación del contrato dentro de los treinta (30) meses luego de terminado.

A este hallazgo se le debe formular un plan de mejoramiento con acciones correctivas. Así mismo, se presentan dos (02) riesgos a los que se les debe implementar acciones de control para prevenirlos y/o mitigarlos de acuerdo a la metodología adoptada por el Ministerio; y recomendaciones para tener en cuenta.

A fin de lograr que la labor de auditoría contribuya efectivamente a la mejora de los procesos y la gestión, se resalta que las acciones de mejoramiento deben ser presentadas a la Oficina de Control Interno, dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes a la entrega formal del informe final y una vez éstas sean aprobadas por esta Oficina, deberán cargarse en el aplicativo Isolución. Esto aplica para las áreas en las cuales se identificaron los hallazgos.

Igualmente, se informa que se realizará seguimiento cuando se estime conveniente a la implementación de las recomendaciones, al igual que a las acciones de mitigación del riesgo.



Con el fin de facilitar la lectura y análisis del informe, a continuación, se presentan el objetivo de auditoría, el alcance, el resumen con los aspectos más importantes, las conclusiones y las recomendaciones.

Como anexo se incluye el soporte del hallazgo identificados.

## 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2). De la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

## 2. ALCANCE

Muestreo selectivo de los Contratos y Convenios - Vigencia 2017 - 2018 y verificar el estado de Liquidación de estas.

## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Proceso Contratación (Adquisición De Bienes Y Servicios) Código: O-GCC-001, Versión: 1, fecha: 24/Sep./2019
- Procedimiento supervisión y/o interventoría de contratos y convenios del Ministerio de Cultura, versión: 7, Código: P-GCC-004, Fecha: 4/Oct/2019
- F-GCC-041 - Acta de liquidación de convenios (Programa Nacional de Concertación)



- F-GCC-009- Acta de Liquidación de Contratos y Convenios
- Resolución 3034 del 25 de septiembre de 2019, "Mediante la cual se actualiza el Manual de Interventoría y supervisión de Contratos y Convenios del ministerio de Cultura". Código: M-GCC-001, Versión: 4, 26/12/2019.
- Resolución 1711 del 12 de junio del 2019, "Mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación del Ministerio de Cultura" - Código: M-GCC-002, Versión: 04, Fecha: 3/Mar/2020.
- Matriz de Riesgos, Indicadores - Grupo de Contratos y Convenios.

#### 4. APERTURA Y CIERRE DE LA AUDITORÍA

La reunión de apertura se realizó el 01 de marzo del 2021, presencialmente en la Oficina de Control Interno de Gestión, la reunión de cierre se realizó el 09 de abril del 2021, virtualmente con el Grupo de Contratos y Convenios y con las áreas reportadas de hallazgo.

#### 5. RESUMEN EJECUTIVO

*Se resalta la labor del Grupo de Contratos y Convenios, toda vez que se evidenció en la capacitación del 23 de marzo del 2021, que se establecieron lineamientos en materia de supervisión e interventoría, haciendo énfasis respecto al tema de las liquidaciones.*

*Igualmente, se estableció que, dentro del proceso de mejora, se están adelantado los ajustes a los indicadores, riesgos y procedimientos del proceso.*

Mediante la Resolución Interna No. 1400 del 28 de julio del 2020, se establecieron los grupos internos de trabajo del Ministerio de Cultura, y se determinaron funciones.

En la citada resolución, se enumeran las funciones del Grupo de Contratos y Convenios, entre las cuales objeto de auditoría se identificó lo siguiente:  
(...)

"7.5. Grupo de Contratos y Convenios:

"4) Proyectar y revisar los actos administrativos mediante los cuales se interpreten, modifiquen, terminen y liquiden unilateralmente los contratos y convenios celebrados por la entidad. (...)



16) *Revisar las actas de terminación, cesión y liquidación de los contratos y convenios elaboradas y presentadas por el Supervisor del Contrato, para la firma de las partes.*

Por otro lado, *la liquidación se define como el procedimiento a través del cual, una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones. Cuyo objetivo es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.*

Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato.<sup>1</sup>

Conforme a lo anterior, es importante señalar qué culminada la ejecución del contrato, se debe adelantar el siguiente trámite en el Ministerio, determinado dentro del Manual de Contratación, que dé lugar a elaborar la liquidación así:<sup>2</sup>:

- *El supervisor y/o Interventor del contrato, elaborará y suscribirá junto con el contratista, el acta de liquidación de conformidad con el formato establecido para ello, y la remitirá al Grupo de Contratos y Convenios para la respectiva revisión y firma del Ordenador del Gasto con sus respectivos soportes.*
- *El supervisor y/o interventor junto con el Contratista realizará la verificación al cumplimiento total o final del objeto contractual (balance).*
- *El supervisor y/o interventor deberá solicitar al Grupo de Gestión Financiera y Contable la Constancia de Ejecución Financiera del Contrato, la cual acompañará el proyecto de acta de liquidación que se debe remitir al Grupo de Contratos y Convenios.*

En el mismo sentido, es preciso indicar que la responsabilidad de liquidar el contrato y/o convenio recae en la Supervisión y/o interventoría. Las funciones enmarcadas por el Grupo de Contratos y Convenios corresponden a proyectar y revisar los actos administrativos que se liquiden unilateralmente, lo cual realiza con el respectivo informe de la supervisión y/o interventoría. Igualmente, revisa las actas de terminación y liquidación de los contratos.

Lo anterior se verificó y se evidencia un cumplimiento y adecuada asesoría por parte del Grupo de Contratos y Convenios.

---

<sup>1</sup> Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación – Colombia Compra eficiente.

<sup>2</sup> Manual de Contratación – Ministerio de Cultura, Código: M-GCC-002, Versión: 04, Fecha: 3/Mar/2020



En desarrollo de la auditoria interna se evidencia un (01) hallazgo correspondiente a no liquidar los contratos y/o convenios dentro de los términos contractuales, perdiendo la competencia para realizarse.

Es preciso indicar que el hallazgo se presentó en cuatro (4) contratos, de total de contratos revisados. Lo que da cuenta del trabajo juicioso que han realizado tanto el Grupo de Contratos como los supervisores del Ministerio. Los contratos pendientes de liquidar son los siguientes:

1. De 3.318 contratos y/ convenios suscritos vigencia 2017, se perdió competencia para liquidar en tres (3), uno de la Dirección de Artes y dos (02) de la Biblioteca Nacional.
2. De 3.296 contratos y/o convenios suscritos vigencia 2018, se perdió competencia para liquidar en uno (1) de la Dirección de Patrimonio.

Así mismo, es necesario precisar que en los cuatro (4) convenios y/o contratos se perdió competencia para realizar la liquidación, éstos no representan erogaciones para las partes, no afectan presupuestalmente a la entidad.

De igual forma, se identificaron dos (2) riesgos, los cuales deben ser tratados de acuerdo con la política y metodología de gestión de riesgos del Ministerio. Se considera necesario adelantar ajustes en los indicadores, y en la matriz de riesgos, respecto al tema de auditoría "liquidación de contratos y convenios".

La entidad cuenta con la gestión que adelanta el Grupo de Gestión Financiera, en el sentido de requerir a las áreas cuando presentan saldo, dicho requerimiento facilita el seguimiento; razón por la que los contratos que se evidenciaron no representan saldos.

En general, el proceso y el procedimiento cumple con los lineamientos establecidos en las normas de contratación. Se identificaron los contratos y/o convenios que a la fecha no se han liquidado, y que se encuentran dentro del término para adelantarla. Se espera que, con el resultado del presente informe, se genere la alerta a las respectivas áreas, y no se pierda competencia para la elaboración de la liquidación.



## 6. HALLAZGO DE GESTIÓN<sup>3</sup>

### 6.1. *Vencimiento de términos (superior a 30 meses) en la elaboración de la liquidación del Convenio y/o Contrato, perdiendo competencia para liquidar.*

**Condición:** Verificados los convenios y/o contratos, se evidencia que los términos para adelantar la liquidación, se vencieron, toda vez que no se realizaron dentro de los 30 meses siguientes a su terminación.

No obstante, éstos no generan erogaciones para las partes, dicha obligación, se encuentran dentro de las cláusulas contractuales, las cuales exigen adelantar las mismas.

Esta situación se identificó en (i) Dirección de Artes - Grupo de Danzas (ii) Biblioteca Nacional y (iii) Dirección de Patrimonio.

No. Contrato	De Contratista o Prestador	Naturaleza Contrato	Observaciones
<b>309/2017</b> <b>Dirección de Artes</b> <b>Grupo de Danzas</b>	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES-PROARTES	CONVENIO DE COOPERACIÓN	Convenio a un año, suscrito el 27 de febrero/17, terminó el 27 de febrero/18  Desde el 27 de febrero/18 al 23 de marzo/21 - Tres años y un mes sin liquidar
<b>2524/2017</b> <b>Biblioteca Nacional</b>	INFOLINK COLOMBIA S. A	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Cláusula Décima cuarta - requiere liquidación - 12 de julio de 2018- terminó - 32 meses sin liquidar
<b>2925/2017</b> <b>Biblioteca Nacional</b> <b>Grupo Colecciones y Servicios</b>	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Clausula décima tercera - el convenio se liquidará dentro de los 4 meses siguientes - Suscrito el 24-10-17 - Plazo - 30 de agosto/18 30 meses sin liquidar

<sup>3</sup>Para todos los efectos, los hallazgos de gestión, así como los posibles riesgos identificados que se relacionan en el informe, se presentan bajo la siguiente estructura; Condición, Criterio, Riesgo y Recomendación, en donde se entenderá para cada uno de éstos lo siguiente:

**Condición:** Refleja la situación encontrada por el auditor.

**Criterio:** Medidas o normas aplicables que permiten al auditor, evaluar el *deber ser* frente a la situación encontrada.

**Recomendación:** Sugerencias propuestas por el auditor, que tienen por finalidad la solución de las deficiencias o irregularidades encontradas.



<b>502/2018</b> <b>Dirección de Patrimonio</b>	FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BUENAVENTURA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	No genera erogación alguna, los recursos son aportados por la Corporación Andina de Fomento CAF.  Convenio suscrito el 26 de enero de 2018  Clausula Vigésima Primera, liquidación.  Duración del convenio: Clausula Séptima 07 de octubre de 2018.  Aprobación póliza: 01/feb/18.  7-OCT-18 al 7/oct/20 - Dos años al 07 de mar/21 -5 meses Al 23 de marzo - 16 días  Convenio sin liquidar 30 meses
---	--	------------------------	---

**Criterio:** El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

*Oportunidad para liquidar el contrato:*

El pliego de condiciones puede definir el plazo para efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo, para lo cual la Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo<sup>4</sup>.

Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. Este plazo es de cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (iii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que disponga la terminación del contrato.

<sup>4</sup> Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



Aunque el contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocarlo para adelantar la liquidación de común acuerdo o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes, o los cuatro meses señalados en la Ley según corresponda.

La Entidad Estatal tiene la facultad de liquidar unilateralmente el contrato, para lo cual dispone de un plazo de dos meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido por las partes para practicarla o en su defecto, de los cuatro (4) meses siguientes previstos por la ley para efectuar la liquidación voluntaria o de común acuerdo.

Para que proceda la liquidación unilateral, es necesario que se presente una de las siguientes situaciones: (i) que el contratista no se haya presentado al trámite de liquidación por mutuo acuerdo, a pesar de haber sido convocado o notificado o; (ii) si las partes intentan liquidar el contrato de común acuerdo, pero no llegan a un acuerdo.

Por último, una vez vencido el plazo para liquidar unilateralmente el contrato, la ley permite que el contrato sea objeto de liquidación, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de dicho plazo. Este término corresponde a la posibilidad de interponer las acciones judiciales contra el contrato. Esta liquidación puede darse de común acuerdo o de manera unilateral por la Entidad Estatal.

Los plazos para llevar a cabo la liquidación son preclusivos, por lo cual, si no tiene lugar en ellos, la Entidad Estatal pierde la competencia para liquidar el contrato.<sup>5</sup>

### **Recomendaciones:**

- Se sugiere implementar las buenas prácticas en materia contractual, gestionando la liquidación dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización o liquidar unilateralmente dentro de los dos meses subsiguientes a la finalización del término de liquidación.
- Es necesario crear lineamientos, que permitan a los supervisores y sus respectivos apoyos, el control de las fechas estipuladas para adelantar la liquidación.

---

<sup>5</sup> Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto 1453 de 6 de agosto de 2003. Magistrado Ponente: Augusto Trejos Jaramillo.



- Los Convenios y/o contratos relacionados, no genera erogación alguna para las partes, sin embargo, si se reportan como obligaciones contractuales adelantar la liquidación.
- Se sugiere verificar el tipo de contrato y realizar las anotaciones respectivas en la minuta, mediante la cual no haya lugar a adelantar la liquidación, si la misma no es obligatoria dependiendo el tipo de contrato.

## 7. RIESGOS

Los riesgos identificados, si bien no se constituyen en hallazgos de gestión y a los mismos no hay que adelantarles un Plan de Mejoramiento. Sí se configuran en un evento que puede afectar el desarrollo y desempeño del proceso, por lo que el responsable de éste deberá evaluar, si éstos se deben modificar dentro de la matriz de riesgos por proceso o como acciones de mejora preventiva auto declaradas.

Verificada la Matriz de Riesgos Institucional, el Proceso Contratación (Adquisición de bienes y servicios) tiene identificados los siguientes riesgos:

1. El error en el uso es aprovechado por el uso incorrecto de software afectando la base de datos de contratos (SIG) causando la pérdida de la integridad de la información registrada.
2. Incumplimiento de las formalidades legales en las diferentes etapas contractuales.
3. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier beneficio por adendas que cambian las condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.

En el ejercicio de auditoria, se identificó el riesgo asociado con la liquidación de Contratos.

### 7.1. RIESGO 1. El Grupo de Contratos y Convenios no verifica el cumplimiento de los tiempos establecidos para adelantar las liquidaciones

Objeto de auditoría, se analizó el riesgo “Incumplimiento de las formalidades legales en las diferentes etapas contractuales”

**Condición:** Se registra como riesgo dentro del informe, toda vez que es necesario ajustar el mismo, ya que el grupo de contratos y convenios no verifica



el cumplimiento de los tiempos establecidos para adelantar las liquidaciones, tal y como se encuentra actualmente en el control, esta gestión debe ser adelantada por la supervisión de cada contrato y/o convenio.

Se cuenta con el control “*Verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos para adelantar las diferentes clases de contratación y liquidaciones*” con una periodicidad medición cuatrimestral

Conforme a lo anterior, se evidencia una materialización del riesgo, toda vez que, dentro de los contratos verificados, se logró establecer los convenios que la entidad perdió competencia para realizar la liquidación.

**Recomendación:** Se sugiere que la materialización de este riesgo debe ser reportada en Isolución y concertado con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de adelantar las acciones establecidas por el SIGI.

## 7.2. RIESGO 2:

**El indicador no permite una adecuada toma de decisiones, debido a qué, la liquidación se debe adelantar dentro de los 4 meses pactados en los contratos y convenios, sin embargo, no son términos a los que el Grupo de Contratos y Convenios, realice seguimiento, toda vez que dicha responsabilidad recae exclusivamente en el supervisor y/o interventor.**

**Condición:** Respecto al indicador se logró establecer que:

- Se evidencia debilidad respecto a que no es posible analizar la oportunidad en las liquidaciones, debido a que se informa cuantitativamente los convenios o contratos liquidados. Sin embargo, no se precisa si esas liquidaciones se adelantaron teniendo en cuenta los 4 meses pactados contractualmente.

**Recomendación:** Se sugiere adelantar un análisis del indicador que permita la toma de decisiones, así mismo sean utilizado para realizar seguimiento y fomentar el avance hacia las metas cumpliendo objetivos establecidos.

- El objetivo principal de un indicador de gestión es controlar los riesgos inherentes a la gestión, por lo que se hace necesario ajustar el mismo, permitiendo una trazabilidad confiable, en el momento en que se requiera.



## 8. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

Es necesario tener en cuenta que existen contratos y/o convenios los cuales se encuentran vigentes para adelantar la liquidación.

Verificada la contratación adelantada vigencias 2017 y 2018, se observó que se encuentra vigente adelantar la liquidación de 21 contratos y convenios, relacionados a continuación, por lo que se sugiere requerir desde el grupo de Contratos y Convenios a la supervisión a fin de que alleguen las mismas una vez se proceda y estén sean cargadas en el AZ Digital.

CONTRATOS SIN LIQUIDACIÓN - VIGENCIA 2017					
No.	Número Contrato o Convenio	Contratista o Prestador	Naturaleza Contrato	Supervisión	Observaciones
1	<b>310 2017</b> -	CONCUERDA	convenio de cooperación	Dirección de Artes – Grupo de Música	Convenio no genera erogación - suscrito el 30 de enero/17 - Plazo dos años - al 30 de enero/19  Supervisor coordinador del área de música - Dirección de Artes -  Sin liquidar, Dos años, un mes y 21 días
2	<b>2904 2017</b> -	SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Convenio Interadministrativo	Grupo de Infraestructura Cultural	Otro sí 4 del 27 de diciembre de 2019-prórroga hasta el 14 de febrero del 2020, al 23 de marzo -  13 meses y 9 días sin liquidar
3	<b>2957 2017</b> -	ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS	Convenio De Colaboración	Grupo – Programa Nacional de Estímulos	Clausula Décima Séptima, requiere liquidación, modificada, décima octava.  Duración hasta el 1º de agosto del 2020, suscrito el 19 de abr/18 – Siete meses y 20 días sin liquidar



4	<b>2966 2017</b>	-	MUNICIPIO DE MANIZALES - CALDAS	convenio interadministrativo	Grupo de Infraestructura Cultural – Grupo de Protección	Terminó el 31 de enero/2020 - clausula décima octava, liquidación .  14 meses y 21 días sin liquidar
5	<b>2969 2017</b>	-	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	convenio interadministrativo	Dirección de Artes	Clausula tercera - Convenio no genera erogación - Clausula segunda, plazo 20 de diciembre de 2019, Clausula décima novena, liquidación  Sin liquidar 15 meses y 3 días
6	<b>2977 2017</b>	-	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	convenio interadministrativo	Dirección de Artes	Clausula sexta - a través de acuerdos específicos- Clausula Cuarta, Plazo de ejecución 1 año - Cláusula vigésima primera - liquidación (4 meses)  suscrito el 10-nov-17, terminó el 10-nov-18  Suscrito el 10 de noviembre de 2017 - termina 10 de noviembre del 2021  Sin liquidar 28 meses y 13 días
7	<b>3024 2017</b>	-	EMPRESA DISTRIBUIDO RA DEL PACIFICO S. A	convenio de cooperación	Grupo de Infraestructura Cultural	Clausula sexta, Plazo de ejecución 31-dic/18 - Clausula décima cuarta- liquidación suscrito el 05-dic-17, terminó el 31-dic-18  26 meses y 20 días sin liquidar
8	<b>3272 2017</b>	-	BRITISH COUNCIL COLOMBIA	convenio de cooperación	Dirección de Estrategia, desarrollo y emprendimiento .	Clausula cuarta - plazo 2 años Cláusula sexta- valor no genera erogación Cláusula vigésima segunda, liquidación  Suscrito el 26-dic/17 - terminó 26-dic/19  15 meses sin liquidar



9	<b>3281 2017</b>	-	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES REPRESENTADO POR FIDUPREVISA SA. A-EL MINISTERIO DE CULTURA-MUSEO NACIONAL <b>NO. 9677-PPAL001-793-2017</b>	convenio interadministrativo	Grupo Programa Nacional de estímulos.	Suscrito el 27/dic/17 Cláusula décima cuarta - liquidación - seis meses Cláusula séptima - aportes - fiduprevisora - aportará la totalidad de los aportes. Quinta: Plazo de ejecución - 30-dic/18  26 meses 20 días
10	<b>3300 2017</b>	-	CONSORCIO ESPARZASAM	contrato de interventoría	Grupo de Infraestructura Cultural	Terminó el 11-may/20 -- 10 meses y 13 días sin liquidar al 23 de marzo
11	<b>3303 2017</b>	-	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES	convenio de cooperación	Grupo Programa Nacional de estímulos.	Terminó el 31 de diciembre/18 al 23 de marzo 25 meses y 23 días sin liquidar



**CONTRATOS SIN LIQUIDACIÓN - VIGENCIA 2018**

<b>No.</b>	<b>Contrato o Convenio</b>	<b>CONTRAT ISTA O PRESTAD OR</b>	<b>NATURALEZA CONTRATO</b>	<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	152 - 2018	REFERENCI STAS SAS	contrato de prestación de servicios	Biblioteca Nacional de Colombia	<p>Contrato de prestación de servicios - Clausula décima sexta del contrato, requiere la liquidación.</p> <p>Suscrito el 15 de enero de 2018, mediante acta de inicio del 23 de junio del 2018, plazo 12 meses, terminó el 23 de junio del 2019.</p> <p>Con corte al 23 de marzo del 21, el contrato se encuentra 21 meses sin liquidar.</p> <p>23-jun-19 al 23-jun-20 (12 meses)</p> <p>Al 23 de marzo/21-(09 meses)</p>
2	365 - 2018	INFOLINK COLOMBIA S.A.S.	contrato de prestación de servicios	Biblioteca Nacional de Colombia	<p>Contrato de prestación de servicios -Clausula décima sexta del contrato, requiere la liquidación.</p> <p>Suscrito el 23 de enero de 2018, mediante acta de inicio del 13 de julio del 2018, plazo 12 meses, terminó el 13 de julio del 2019.</p> <p>Con corte al 23 de marzo del 21, el contrato se encuentra 20 meses - 10 días sin liquidar.</p> <p>13-jul-19 al 13-jul-20 (12 meses)</p> <p>Al 13 de marzo/21-(08 meses)</p> <p>Al 23 de marzo/21 - 10 días</p>



3	463 - 2018	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	convenio interadministrativo	Dirección de Audiovisuales, cine y medios interactivos.	Clausula décima novena, liquidación dentro del año siguiente.  Terminó 31-dic/18 al 31-dic/20 - Dos años Al 23 de marzo del 2021 - 20 días  Dos años, dos meses, 20 días sin liquidar
4	497 - 2018	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP "ETB"	contrato interadministrativo	Grupo de Gestión de Tecnología y Sistemas de la información.	Clausula undécima, liquidación  Acta de inicio suscrita el 9 de febrero, contrato suscrito el 26 de enero del 2018, fecha de inicio del 11/feb/18 al 11/feb/19  Otro sí modificadorio del 08 de feb/19 - prórroga hasta el 04 de mar/19.  Terminó el 04/mar/19, al 04 de mar/21 - Dos años Al 23 de marzo del 2021 - 19 días
5	2551 2018 -	COGNOSO NLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. - COGNOSO	contrato de compra	Dirección de Artes	Clausula décima sexta, se requiere liquidación. Compra venta -  Plazo inicial 18-jun/18 al 18-jun/19 - 12 meses  Adición y Prórroga del 18-jun/19 - hasta el 18 diciembre del 2019.  18-dic/19 al 18-dic/20 - 12 meses al 18-mar/21 - 3 meses al 23-mar/21 - 5 días  Sin liquidar 15 meses, 5 días - SUPERVISIÓN SISTEMAS Y ARTES



6	2849 2018	-	FONDO ROTATORI O DEL MINISTERI O DE RELACIONE S EXTERIORE S	convenio interadministrativ o	Dirección de Artes	Convenio Suscrito el 7 de septiembre, termina el 30 de noviembre de 2018 Otro si 1 -del 30 de noviembre -prorroga hasta el 28/dic/18 Otro sí 2 del 28 de diciembre - prorroga hasta el 30 de mayo del 19 Otro sí 3 - del 30 de mayo, prorroga hasta el 31 de agosto del 2019  Agosto/19 al ago./20 - 12 meses sep./20 al feb/21 - 6 meses 23 de marzo/21 - 21 días
7	2942 2018	-	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR	convenio interadministrativ o	Coordinador Grupo de Protección - Dirección de Patrimonio	Clausula Quinta, duración un año, convenio sin erogaciones, Clausula Decima cuarta, liquidación. Suscrito el 26 de octubre de 2018, finalizó el 25 de octubre de 2019.  25/oct/19 al 25/oct/20 un (01) año 26/oct/20 al 26 de marzo/21 cinco (05) meses  17 meses sin liquidar
8	3021 2018	-	LONA GROUP SAS	contrato de compra	Dirección de Patrimonio y memoria	Clausula vigésima tercera- liquidación Clausula décimo novena. Supervisión - Coordinador el Grupo de protección de la Dirección de patrimonio Otro si modificatorio, plazo de terminación 07 de julio 2019  7-jul/19 al 07-jul/20 - doce (12) meses 07-jul/20 al 07-mar/21 - ocho (08) meses 07-mar/21 al 23 de marzo/21 - 16 días  Sin liquidar 20 meses y 16 días



9	3251 2018	-	CONSTRUCCIONES E INGENIEROS UNIDOS SAS - CONINSAS	contrato de obra	Grupo de Infraestructura Cultural	Doce meses - 23 días sin liquidar, mediante el otro sí No 5 se prorrogó hasta el 27-feb-20 al 27-feb/21 - doce meses y 23 días al 23 de marzo  Mediante oficio del 30 de mayo de 2019, se designó la supervisión a María Camila Gracia Alcázar
10	3256 2018	-	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA	contrato de interventoría	Grupo de Infraestructura Cultural	Doce meses - 23 días sin liquidar, mediante el otro sí No 5 se prorrogó hasta el 27-feb-20 al 27-feb/21 - doce meses y 23 días al 23 de marzo -  Mediante oficio del 30 de mayo de 2019, se designó la supervisión a María Camila Gracia Alcázar

## 9. CONCLUSIONES

Respecto a los objetivos de la auditoría se concluye que el Ministerio de Cultura cumple con las necesidades y expectativas establecidas en el Sistema de Control Interno, con el fin de asegurar que se cumpla con los objetivos del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

De la verificación de los contratos y convenios, se evidencia que existe un cumplimiento general frente a las liquidaciones, toda vez que es claro que, a pesar de haberse materializado un riesgo, el mismo no afecta temas presupuestales para la entidad, corresponden a trámites documentales que deben adelantar los supervisores.

Para las vigencias 2017 y 2018, no se liquidó el 0.5% contratos y convenios.

Dado el volumen contractual adelantado para estas vigencias, el Grupo de Contratos y Convenios, realiza un apoyo en la labor de la verificación de las actas, así como la Supervisión e interventoría, adelantando una adecuada labor.

## 10. RECOMENDACIONES GENERALES

- Actualización de bases de datos mediante los cuales se reporta la información contractual.
- Concientización respecto del deber legar por parte de los supervisores.

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América



- Se sugiere en atención a las buenas prácticas en materia contractual que los contratos se liquiden dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización o liquidar unilateralmente dentro de los dos meses subsiguientes a la finalización del término de liquidación bilateral a fin de mitigar el incremento de los montos de posibles indemnizaciones y cobro de intereses de mora cuando haya lugar a ellos.
- Se recomienda revisar la normatividad interna del Proceso de Gestión Contractual, a fin de evaluar la pertinencia frente a los trámites de los supervisores que dan fundamento para la suscripción del Acta de Liquidación.
- Se recomienda realizar capacitaciones periódicas tendientes a fortalecer las habilidades y competencias de los servidores públicos en el ejercicio de la supervisión, con el fin de garantizar un adecuado control y seguimiento de los contratos.
- Se considera necesario crear lineamiento frente a la liquidación de las órdenes de compra en la Entidad.
- Revisar y ajustar los indicadores con el fin de que contribuyan a la toma de decisiones.

Cordialmente,

**MARIANA SALNAVE SANIN**

Jefe Oficina De Control Interno De Gestión

Elaboró: Jeimmy León Casas – Profesional - OCI

Apoyó: Juan Sebastián Salazar – Supernumerario - OCI

Ajustó y Aprobó: Mariana Salnave Sanin – Jefe OCI

Copia: Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio – Dr. José Ignacio Argote  
Viceministra de Creatividad y Economía Naranja – Dra. Adriana Padilla Leal  
Secretario General – Dr. Julián David Sterling Olave  
Coordinador Convenios y Contratos – Dr. Andrés Felipe Cerón Granados.

Servicio al ciudadano  
[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)  
Línea Gratuita. 018000 93808  
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia  
Edificio Carrera 8 No. 8 – 23  
Teléfono: (571) 3 424100 \* [wwwmincultura.gov.co](http://wwwmincultura.gov.co)



## ANEXO SOPORTE DE LA AUDITORÍA

### 1. METODOLOGÍA<sup>6</sup>

Los contratos se revisaron a través del Sistema de Gestión Documental – AZ Digital, herramienta que cuenta la entidad, la cual permite la consulta de los expedientes, etapa contractual y post contractual.

De igual forma, se adelantó la verificación, mediante muestreo aleatorio simple para estimar la proporción de una población.<sup>7</sup>

De acuerdo con la base de datos, suministrada por el Grupo de Contratos y Convenios, mediante correo electrónico del 01 de marzo del 2021, se indicó la cantidad de contratos y convenios suscrito para cada vigencia así:

- Vigencia 2017: 3.318 Contratos y Convenios suscritos.
- Vigencia 2017: 3.296 Contratos y Convenios suscritos.

Conforme lo anterior, se empleó la herramienta dispuesta por Función Pública y por la Contraloría General de la Nación, la cual permitió estimar la proporción de una población y aplicación de muestreo para cada vigencia, arrojando la siguiente muestra óptima:

- Vigencia 2017, se suscribieron 3.318, seleccionando una muestra aleatoria y óptima de 127, lo que corresponde a un error muestral (E) del 2% y un nivel de confianza del 90% así:

---

<sup>6</sup> El procedimiento y técnicas de auditoría empleada correspondieron a:  
Consulta: Realizado entrevistas al Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios, así como a su personal de apoyo. En el mismo sentido se solicitaron las bases de datos de la contratación adelantada para la vigencia 2017-2018.  
Observación: Verificando los procedimientos y los procesos, indicadores, riesgos, a través del aplicativo Isolución.

<sup>7</sup> Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría delegada para el Sector Social. Agosto 2011



CÁLCULO DE LA MUESTRA	
<b>AUDITORÍA:</b>	
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>	
Entidad	Ministerio de Cultura
Proceso	Proceso Contratación (Adquisición De Bienes Y Servicios)
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2017
Período Evaluado:	Vigencia 2017
Preparado por:	Jeimmy León Casas - Contratista Oficina de Control Interno de Gestión
Fecha:	25/03/2021
Revisado por:	Mariana Salnave Sanín - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
Fecha:	25/03/2021
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>	
Tamaño de la Población (N)	3.318
Error Muestral (E)	2%
Proporción de Éxito (P)	2%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>	
Fórmula	133
Muestra Óptima	127
<b>Formula para poblaciones infinitas</b> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	
<b>Formula para poblaciones finitas</b> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * 0}$	
$Z$ = Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza $E$ = Error de muestreo (precisión) $N$ = Tamaño de la Población $P$ = Proporción estimada $Q= 1-P$	

Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Vigencia 2018, se suscribieron 3.296, seleccionando una muestra aleatoria y óptima de 127, lo que corresponde a un error muestral (E) del 2% con un nivel de confianza del 90% así:



		<b>CÁLCULO DE LA MUESTRA</b>	
<b>AUDITORÍA:</b>			
<b>Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población</b>			
Entidad	Ministerio de Cultura		
Proceso	Proceso Contratación (Adquisición De Bienes Y Servicios)		
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2018		
Período Evaluado:	Vigencia 2018		
Preparado por:	Jeimmy León Casas - Contratista Oficina de Control Interno de Gestión		
Fecha:	25/03/2021		
Revisado por:	Mariana Salnave Sanín - Jefe Oficina de Control Interno de Gestión		
Fecha:	25/03/2021		
<b>INGRESO DE PARÁMETROS</b>			
Tamaño de la Población (N)	3.296		
Error Muestral (E)	2%		
Proporción de Éxito (P)	2%		
Nivel de Confianza	90%		
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645		
<b>TAMAÑO DE LA MUESTRA</b>			
Fórmula	133		
Muestra Óptima	127		
<b>Formula para poblaciones infinitas</b> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$			
$Z= \text{Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza}$ $E= \text{Error de muestreo (precisión)}$ $N= \text{Tamaño de la Población}$ $P= \text{Proporción estimada}$ $Q= 1-P$			
<b>Formula para poblaciones finitas</b> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$			

Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

## **2. VERIFICACIÓN DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DEL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS FRENTE A LAS LIQUIDACIONES**

Mediante la Resolución No. 1872 del 13 de junio del 2018, se conformó el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI del Ministerio de Cultura, adoptando un sistema de Gestión que integre la planeación, operación, evaluación y mejora tanto de los sistemas de gestión como de control, el cual determina los niveles de responsabilidad y autoridad, competencias para construir, documentar, ejecutar mantener y mejorar continuamente la gestión.



<https://mincultura.gov.co> - Sistema Integrado de Gestión Institucional-  
Ministerio de Cultura -/Ministerio/Oficinas y Grupos/Oficina Asesora de Planeación/

A su vez, el Ministerio de Cultura, cuenta con la plataforma Isolución<sup>8</sup>, en la que reposan los procesos, procedimientos, manuales, guías, instructivos, protocolos, entre otros documentos de interés público.

Por lo anterior, el Grupo de Contratos y Convenios, cuenta con un proceso y un procedimiento, el cual se analiza, teniendo como base las liquidaciones al ser objeto de la presente auditoría, así:

- a. Proceso “Contratación (adquisición de bienes y servicios)”, código: O-GCC-001, versión: 1, fecha: 24/Sep./2019, se evidencia dentro de las etapas del hacer, el control respecto de la supervisión y liquidación:

PROVEEDOR	ENTRADA O INSUMO	ETAPA	ACTIVIDAD	SALIDA O PRODUCTO	CLIENTE
Supervisor	Proyecto acta de liquidación	V	Una vez culminado el plazo de ejecución contractual el supervisor del contrato deberá verificar dentro de las cláusulas contractuales, si el contrato objeto de supervisión, requiere de liquidación y proceder de conformidad a tramitar el acta.	Acta de liquidación.	Dependencia o Grupo solicitante de la contratación

<sup>8</sup> <https://web.isolucion.com.co/isolucion-calidad/> - ISOLUCIÓN® CALIDAD es la mejor opción en software para administrar de manera ágil y eficaz todos los componentes de su Sistema de Gestión ISO 9001 e integrarlo con otros Sistemas de Gestión ISO o con otros modelos de cumplimiento normativo. Además, apoya la toma de conciencia, el manejo de Riesgos y el Contexto Estratégico y facilita el mantenimiento de su certificación.



- b.** Procedimiento “*Supervisión y/o intervención de contratos y convenios del Ministerio de Cultura*”, en el cual se identifican las actividades, descripción, responsables y registros frente a las liquidaciones, así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
6. Terminación y/o Liquidación del Contrato o Convenio	del Contrato o Convenio 6.1 Remitir al GCC proyecto de acta de terminación o liquidación con los siguientes documentos: * Informe final o documento equivalente. * Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y/o coordinador del proyecto y/o interventor, según el caso. * Certificación de saldos y pagos, efectuados al contratista. * Demás soportes requeridos, por el supervisor y/o coordinador del proyecto y/o interventor.	Supervisor y/o interventor designado	Informe final del contrato o convenio Soportes de la liquidación.
	6.2. En caso de liquidación unilateral proyectar los oficios y actos administrativos del caso para aprobación del Coordinador del GCC; dar aplicación a los requisitos y términos de Ley.	Abogado Asignado Coordinador del GCC Supervisor designado	Oficios Actos Administrativos
	6.3. Revisar el acta de Terminación y/o Liquidación y soportes para enviar a firma del Ordenador del gasto.	Abogado y Coordinador del GCC	Oficios Actos Administrativos. Acta de liquidación
	6.4 Fechar el documento, subir al AZ DIGITAL y devolver al abogado para el trámite.  Nota: Para aquellos trámites que involucren recursos se informa al GGFC para el trámite correspondiente.	Encargado GCC	Documento fechado  Correo electrónico
	6.5 Publicar en SECOP.	Abogado GCC	SECOP



	<p>6.6. Subir documentos al AZ DIGITAL, alimentar base de datos y archivar en el expediente contractual.</p> <p>¿El informe y los soportes cumplen con las obligaciones?</p> <p>Si: continua con la actividad 7.4</p> <p>No: cumple con las obligaciones del contrato pasar a la actividad 5.1</p> <p>No: cumple con la documentación requerida 7.3</p>	<p>Encargado de GCC Personal de archivo GCC.</p>	<p>Expediente Contractual. Base de datos F-GAD-021 Hoja de Control de Expedientes</p>
--	---	--	---

A su vez, en el procedimiento se identificaron dos (02) anexos, que permiten registrar la información respecto a las liquidaciones, evidenciando cumplimiento en los requisitos legales para su suscripción, así:

1. Acta de liquidación de contratos/convenios, aplica a su vez para acta de terminación anticipada y liquidación de contratos/convenios, código: F-GCC-009, versión: 5, fecha:09/11/2020.
2. Acta de liquidación de convenio, apoyo a proyectos culturales y artísticos del Programa Nacional de Concertación, código: F-GCC-041, versión: 2, fecha: 29/Dic/2020

Respecto al procedimiento se logró establecer que:

- Cumplimiento en la elaboración y suscripción e implementación de los formatos de las actas de liquidación.
- Puntos de control, que permiten un adecuado seguimiento, verificación, suscripción y cargue eficiente de los sistemas de información (AZ-Digital) de las actas de liquidación.
- Definidos responsables y registro de forma adecuado respecto de las actividades.

### **3. VERIFICACIÓN INDICADORES - FRENTE A LAS LIQUIDACIONES**

El Grupo de Contratos y Convenios a 31 de diciembre de 2020 cuenta con seis (06) indicadores:



Indicadores	
Liquidación Contratos	EFICIENCIA
Publicación de Procesos	EFICACIA
Suscripción Contratos - Contratación directa	EFICIENCIA
Suscripción de Convenios de Concertación	EFICIENCIA
Elaboración y Celebración de Contratos y/o Convenios	EFICACIA
Nivel de Cumplimiento en la Presentación del Reporte a la Contraloría General de la República	EFICACIA

Se analizó el único indicador que aplica en el desarrollo de la auditoría, “Liquidación Contratos”, el cual mide la eficiencia, registra fórmula de cálculo: “[Número de contratos y convenios liquidados en tiempo establecido (4 meses) / Número de contratos y convenios finalizados en fecha de corte]\* 100”

Y descripción de la meta: “Determinar la oportunidad en la liquidación de contratos y convenios, en la vigencia actual. Teniendo en cuenta los 4 meses de liquidación pactados en los contratos y convenios”

Resultado del análisis se identifica un riesgo el cual contenido en el informe.

#### **4. ANÁLISIS ESTADO DE LIQUIDACIONES – VIGENCIA 2017**

De acuerdo con la base de datos suministrada, los contratos y convenios suscritos durante la vigencia 2017, ascendieron a un total de 3.318.

La modalidad que más adelantó la entidad es la Contratación Directa, con 3.082 contratos y convenios, lo que ascendió al 92.9% del total contratado.

Es necesario indicar que, dentro de esa modalidad, 2.089 convenios son de apoyo, dada la misionalidad del Ministerio y 525 con personas naturales como apoyo a la gestión.

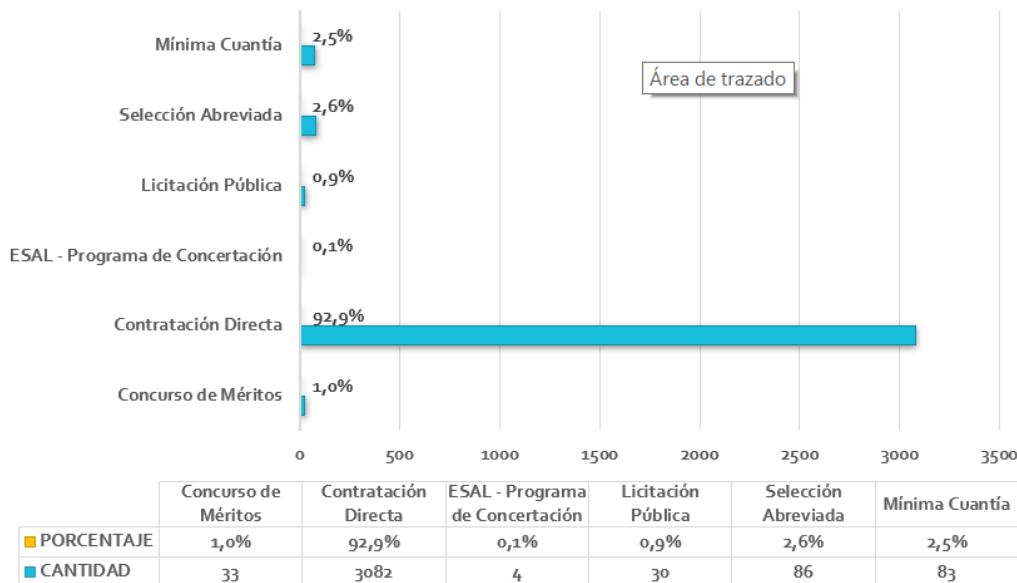
Posteriormente, las modalidades según la cantidad de contratos y convenios suscritos fueron:

Selección Abreviada con un 2.6%; Mínima Cuantía 2.5%, Concurso de Méritos 1.0%; Licitación Pública 0.9%; ESAL programas de concertación 0.1%, como se puede verificar en el siguiente cuadro.



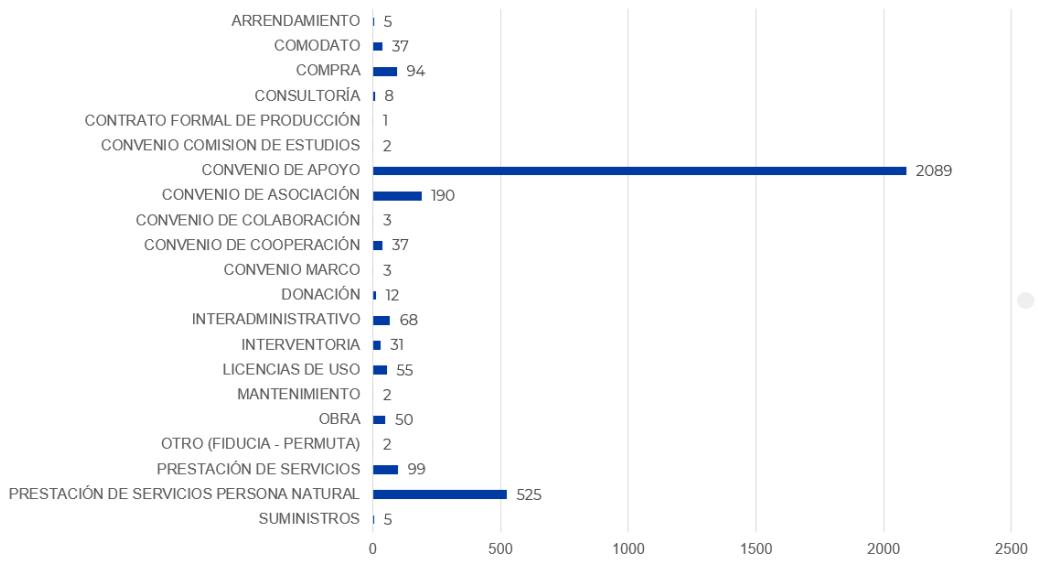
## CONTRATOS Y CONVENIOS - SUCRITOS - VIGENCIA

2017



En la gráfica No. 2 se relaciona la cantidad de contratos y convenios suscritos, de acuerdo con cada tipo de contrato.

## Cantidad por Tipo de Contrato



Fuente: Grupo de Contratos y Convenios



La base de datos relacionaba qué, dentro de los 3.318 contratos y convenios 630 no requieren liquidación, se liquidación 2.614 y se encuentran en revisión 73.

Para la verificación de la presente auditoría, se seleccionaron los 73 contratos y convenios relacionados como no liquidados, adicional se revisaron 54, para una muestra de 127, así:

<b>No.</b>	<b>No. De Contrato y/o Convenio 2017</b>	<b>CONTRATISTA O PRESTADOR</b>
1	80	ESCUELA TALLER DE BOGOTA
2	281	UNITED INTERNATIONAL PICTURES LTDA
3	292	ACADEMIA DE HISTORIA DE OCAÑA
4	309	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES-PROARTES
5	310	CONCUERDA
6	349	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
7	350	ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL
8	478	ASOCIACION DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACION BIBLOAMIGOS
9	489	FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE SEVILLA
10	509	CREARESPACIOS SAS
11	517	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2016
12	528	MUNICIPIO DE ARANZAZU - CALDAS
13	554	ASOCIACION DE FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE LOS HECHIS VIOLENTOS DE TRUJILLO -AFAVIT
14	571	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
15	590	CORPORACION CLEPSIDRA
16	604	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
17	611	MUSEO DE ARTE NODERNO DE BARRANQUILLA- MAMB
18	642	FUNDACION FESTIVAL DE CINE VERDE



19	786	INGENIERIA DOMOTICA HJC SAS
20	791	CAJA DE COMPENSACIO FAMILIAR -CAFAM
21	901	CORPORACION CULTURAL COLOMBIANA YTAIMA
22	963	FUNDACION ESCUELA TALLER DE BUENAVENTURA
23	967	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2016
24	968	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2016
25	969	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2016
26	970	DEPARTAMENTO DEL CHOCO
27	987	CORPORACIÓN RED OIKOS
28	1081	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A - BANCOLDEX
29	1087	ASOCIACION DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACION BIBLOAMIGOS
30	1169	SOPORTE LOGICO LTDA
31	1190	CORPORACION PROBETA TEATRO
32	1270	RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE -REDETRANS S. A
33	1273	FUNDACION SUB LIMINAL
34	1291	FUNDACION MAPA TEATRO
35	1464	UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO
36	1728	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH
37	1731	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS
38	1755	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES
39	1776	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE CLEMENCIA MOSTRARTE
40	1819	FUNDACION SEMILLAS DE BENDICION
41	2118	CONSORCIO SAN JERONIMO
42	2262	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC
43	2370	GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GEINTECH SAS
44	2411	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
45	2424	BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA



46	2432	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
47	2437	ROSA EDITH RODRIGUEZ SILVA
48	2494	E TECH SOLUTIONS S. A.
49	2514	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
50	2517	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA, EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE Y EL FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE
51	2524	INFOLINK COLOMBIA S. A
52	2529	GENESIS CONSTRUCCIONES SAS
53	2553	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Y LA UNIVERSIDAD DE BASILICATA DE LA REPUBLICA DE ITALIA
54	2578	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX, VOCERA DEL FIDEICOMISO UNIDAD DE GESTION DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL- INNPULSA COLOMBIA
55	2644	GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A S - ESP
56	2672	ARMAND HAMMER MUSEUM OF ART AND CULTURAL CENTER INC.
57	2681	CENTRO NOBEL DE PAZ DE OSLO
58	2697	CORAL DELGADO Y ASOCIADOS
59	2731	MINISTERIO DE CULTURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
60	2765	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- NUMERO MINEDUCACION 1179
61	2770	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES- NUMERO DE IDARTES 1567
62	2800	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SANTANDER
63	2811	UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA
64	2812	METAL MUEBLES SAS
65	2821	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
66	2822	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
67	2832	INSTITUTO CARO Y CUERVO
68	2859	DEPARTAMENTO DEL VALLE



69	2872	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO Y EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
70	2875	MUNICIPIO DE MONTERIA
71	2889	UNIVERSIDAD AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA
72	2891	ALFONSO GUZMAN PINTO
73	2894	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
74	2904	SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
75	2905	GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS
76	2907	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
77	2913	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
78	2925	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO
79	2929	SERVICIOS POSTLES NACIONALES S. A
80	2940	RADIO Y TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC-PATHOS AUDIOVISUAL SAS Y SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CINEMATOGRAFIA IBEROAMERICANA
81	2946	HECTOR RICARDO QUIROGA RIVIERE
82	2947	LUIS GUILLERMO PEDRAZA CORTES
83	2957	ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTIMULOS
84	2966	MUNICIPIO DE MANIZALES -CALDAS
85	2969	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES
86	2971	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS-UAEPS Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL -IDPC
87	2972	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A FINDETER
88	2976	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
89	2977	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
90	2978	ASOCIACION MANUSDEA ANTROPOLOGIA ESCENICA
91	2979	FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA
92	2997	FUNDACION COLOMBINA
93	3023	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION- COLCIENCIAS
94	3024	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S. A



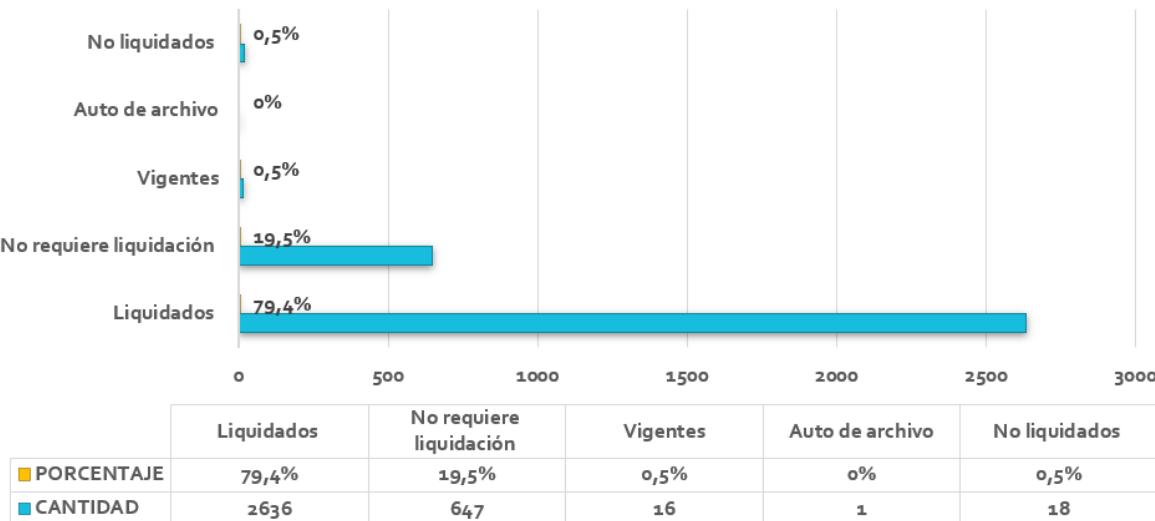
95	3032	ACADEMIA MUSICAL LA SCALA
96	3120	FUNDACION JAIME MANZUR PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES ESCENICAS
97	3121	CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
98	3136	MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO BURDEAUX
99	3188	FUNDACION BANDOLITIS
100	3234	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
101	3237	CONSORCIO ESPARMAN
102	3243	OSP INTERNACIONAL CALA SAS
103	3264	MUSEO DE ARTE MODERNO DE CARTAGENA
104	3272	BRITISH COUNCIL COLOMBIA
105	3273	CITE INTERNATIONALE DES DE LA BANDE DESSINEE DE L 'MAGE
106	3274	THE TORONTO COMIC ARTS FESTIVAL
107	3281	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES REPRESENTADO POR FIDUPREVISORA SA. A-EL MINISTERIO DE CULTURA-MUSEO NACIONAL NO. 9677-PPAL001-793-2017
108	3282	AXIOMA INGENIERIA SAS
109	3284	CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA EU.
110	3287	WERNER ERNST FRISCHKNECHT
111	3290	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A FINDETER
112	3291	CONSORCIO CULTURA 2017
113	3300	CONSORCIO ESPARZASAM
114	3303	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL FES
115	470	COMUNICACIONES E INFORMATICA SAS
116	487	MUNICIPIO DE LA UNION
117	524	CORPORACION MINI KU SUTO
118	535	MUNICIPIO DE ANDALUCIA
119	1451	PROFINAS S.A
120	2263	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
121	2326	CONSORCIO COSEING LTDA PI. SAS



122	2371	SEEL S.A.
123	2408	IMPORTADORA AMG SAS
124	2817	CONSORCIO CONSEING LTDA -PI SAS
125	3009	CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA EU.
126	3241	CORPORACION CULTURAL JAYEECHI
127	3280	CONSORCIO JASB

La verificación de la muestra de los 127 contratos arrojó lo siguiente:

### ESTADO DE LIQUIDACIONES- VIGENCIA 2017



De los 18 contratos y/o convenios no liquidados, estos corresponden a:

1. Convenios de Cooperación, colaboración y asociación que no generan erogación para las partes, sin embargo, las minutas contractuales requieren la liquidación de estos y un Contrato de Interventoría.

De igual forma, se evidenció tres (03) contratos y convenios en los cuales se vencieron los términos para adelantar la liquidación, indicando que en ninguno de ellos registran saldo pendiente de cobrar, ni pagar.



Del análisis anterior, se evidencia que de la totalidad de la contratación vigencia 2017, no se liquidó el 0.5% de contratos y convenios.

## 5. ANÁLISIS ESTADO DE LIQUIDACIONES – VIGENCIA 2018

De acuerdo con la base de datos suministrada, los contratos y convenios suscritos durante la vigencia 2018, ascendieron a un total de 3.296.

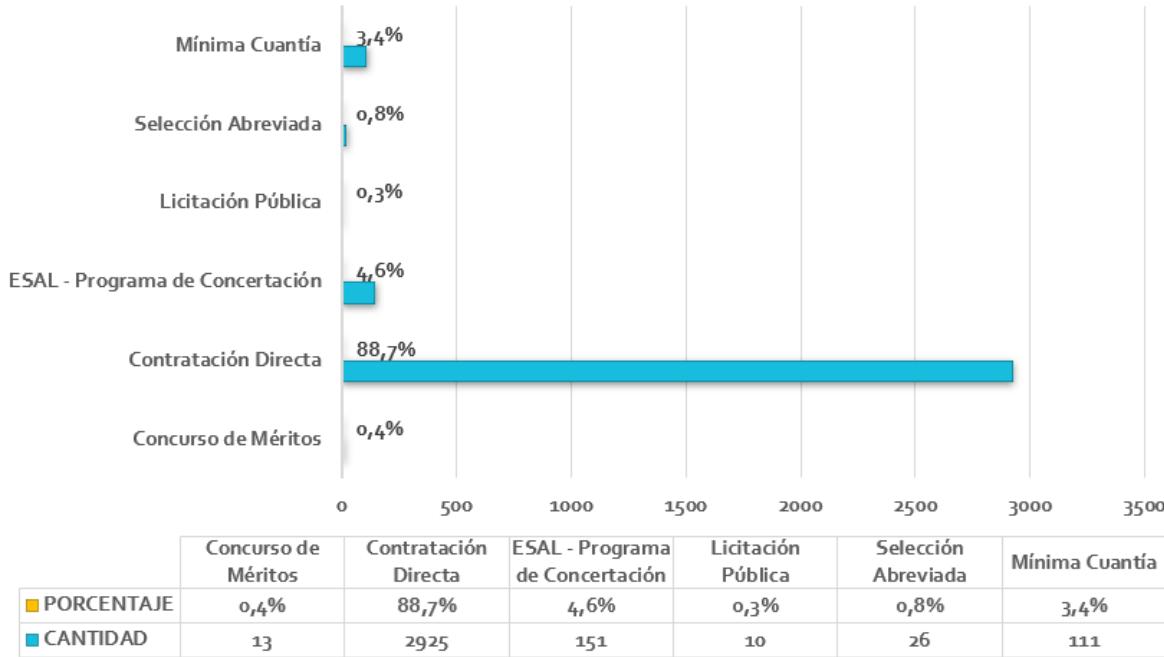
La modalidad que más adelantó la entidad es la Contratación Directa, con 2.925 contratos y convenios, lo que ascendió al 88.7% del total contratado.

Es necesario indicar que, dentro de esa modalidad, 2.154 convenios son de apoyo, dada la misionalidad del Ministerio y 557 con personas naturales como apoyo a la gestión.

Posteriormente, las modalidades según la cantidad de contratos y convenios suscritos fueron:

Acuerdos Marco con 54%; ESAL programas de concertación 4.6%, Mínima Cuantía 3.4%, selección abreviada 0.8%; Concurso de Méritos 0.4% y Licitación Pública 0.3%, como se puede verificar en el siguiente cuadro.

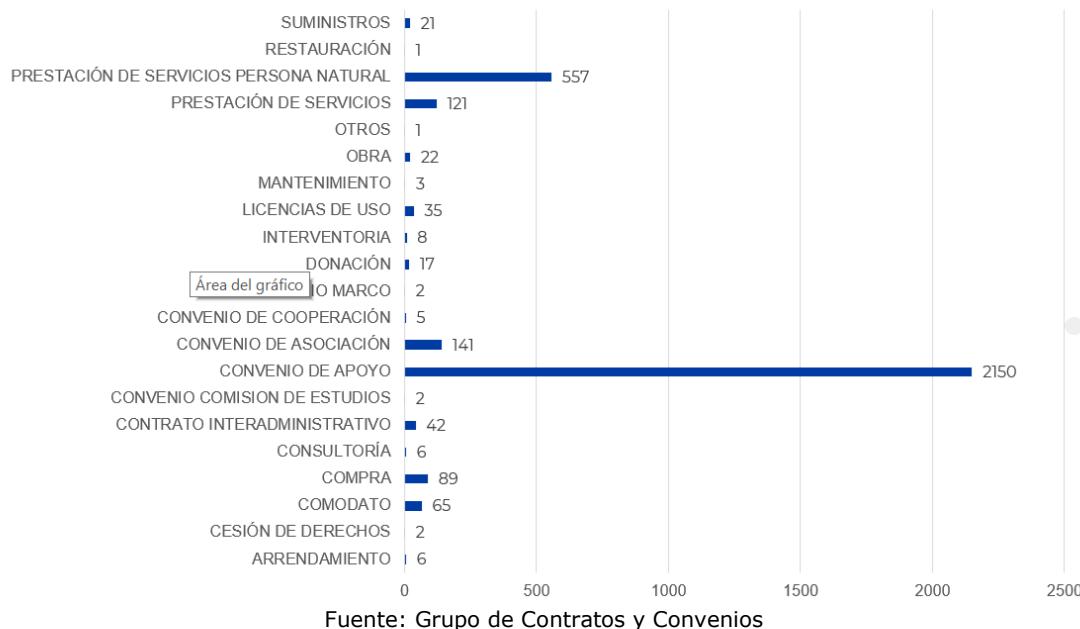
### CONTRATOS Y CONVENIOS - SUSCRITOS - VIGENCIA 2018





En la gráfica No. 2 se, relaciona la cantidad de contratos y convenios suscritos, de acuerdo con cada tipo de contrato.

## Cantidad por Tipo de Contrato



Fuente: Grupo de Contratos y Convenios

La base de datos relacionaba qué, dentro de los 3.296 contratos y convenios 690 no requieren liquidación, se liquidación 2.526 y se encuentran pendientes por liquidar 80.

Para la verificación de la presente auditoría, se seleccionaron los 80 contratos y convenios relacionados como no liquidados, adicional se revisaron 47, para una muestra de 127, así:

No.	No. De Contrato y/o Convenio <b>2018</b>	CONTRATISTA O PRESTADOR
1	8	CESAR AUGUSTO SANCHEZ WALDRON
2	152	REFERENCISTAS SAS
3	272	ASOCIACION NACIONAL DE MUSICA SINFONICA



4	365	INFOLINK COLOMBIA S.A.S.
5	366	E TECH SOLUTIONS S. A.
6	397	FUNDACION PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO
7	440	ORGANIZACIÓN GONAWINDUA TAYRONA (OGT)
8	463	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
9	488	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
10	490	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.
11	497	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP "ETB"
12	502	FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BUENAVENTURA
13	521	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
14	522	MEDIO DE CONTENCION PRODUCCIONES LTDA
15	524	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
16	525	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS
17	526	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
18	729	COMPÀÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS SAS
19	834	CONMIFOR SAS
20	852	MR CLEAN S.A.
21	1312	MUNICIPIO DE ALGECIRAS
22	1476	HYLA COLOMBIA LTDA
23	2551	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. - COGNOSO
24	2592	FUNDACIÓN PARA EL ETNODESARROLLO DE LOS LLANOS ORIENTALES DE COLOMBIA ETNOLLANO
25	2610	GESCOM SAS
26	2621	CONSORCIO RESTAURACIÓN SA.
27	2715	C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U
28	2716	CORPATRIMONIO
29	2720	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S
30	2769	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA



31	2777	MEAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS SAS
32	2778	ALEXANDER BERNAL NEMOGA
33	2781	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
34	2796	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HADWARE COLSOFT S.A.
35	2804	COPIERS MARKET E.U.
36	2806	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
37	2811	SISTETRONICS LTDA
38	2812	OFICOMCO SAS
39	2813	PCAR SOLUTIONS SAS
40	2818	METALMUEBLES S.A.S
41	2822	ACUSTICA INTEGRADA LTDA
42	2825	TDD TALLER DE DISEÑO S.A.S.
43	2846	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
44	2849	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
45	2874	CARLOS ALBERTO TIBAQUIRA QUINTERO
46	2875	CORPORACION MINI KU SUTO
47	2876	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO
48	2884	CONSORCIO ANCER COMPLEMENTO
49	2893	CONSERVARE SAS
50	2894	IMPORTADORA AMG SAS
51	2920	DIGITOS Y DISEÑOS INDUSTRIA GRAFICA SAS
52	2942	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR
53	2967	CONTROL GROUP IND SAS
54	2975	UNION TEMPORAL SEGURIDAD TOTAL
55	2976	AQSERV SAS
56	2987	CUBE TECH SERVICES SAS
57	2993	INFORMACION LOCALIZADA SAS - SERVINFIRMACION



58	2999	D GERARD M G SAS
59	3000	SPARTA SHOES SAS
60	3001	DOTACION INTEGRAS SAS
61	3002	CONFECCIONES PAEZ SA
62	3004	ANDIVISION S.A.S.
63	3012	EL MUNICIPIO DE TAMESIS -ANTIOQUIA
64	3021	LONA GROUP SAS
65	3045	RESGUARDO INDÍGENA NASA BANDERAS DEL RECAIBO
66	3072	RESGUARDO INDÍGENA NASA BANDERAS DEL RECAIBO
67	3088	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
68	3110	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
69	3232	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
70	3244	V Y V BUSSINES SAS
71	3247	QUINTERO Y RIAÑO S.A
72	3248	CONSORCIO MO SANTOS 2018
73	3250	MICRONANONICS TECHNOLIGIES SA
74	3251	CONSTRUCTURES E INGENIEROS UNIDOS SAS -CONINSAS
75	3252	FUTURO DIGITAL TECNOLOGIA SAS
76	3255	MUEBLES RODAMIENTO RAP LIMITADA
77	3256	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA
78	3257	DIANA CAROLINA MONTENEGRO GARCIA
79	3259	OLD PROVIDENCE SCHOOL
80	3264	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
81	3268	SISTETRONICS LTDA
82	3269	UT SOLUCIONES MICROSOFT 2017
83	3270	SUMIMAS SAS
84	3271	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER



85	3272	BANCO DE LA REPUBLICA
86	3273	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A-FIDUCOLDEX, FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR, MINISTERIO DE CULTURA Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
87	3274	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
88	3275	CENTRO REGIONAL PARA FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE - CERCELALC
89	52	LEVEL 3 COLOMBIA S. A
90	343	MAQUINAS PROCESOS Y LOGISTICA MP&L SAS
91	398	UNIVERSIDAD DE CALDAS
92	405	INTERNATIONAL ELEVATOR INC. SUCURSAL COLOMBIA
93	409	ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S.A.
94	425	SEEL S.A.
95	451	CABILDO INDIGENA DE SAN LORENZO
96	498	JUNTA ADMINISTRADORA DEL MUSEO GUILLERMO VALENCIA
97	520	ESTILO INGENIERIA S.A.
98	544	MUNICIPIO DE AGUADAS
99	586	ASOCIACION IL NIDO DEL GUFO BIBLIOTECA LUDOTECA Y CENTRO CULTURAL
100	696	MUNICIPIO DE GUACHUCAL
101	707	SIPCO LTDA
102	738	MICROPROCOL SAS
103	863	SEGURIDAD PERCOL LTDA
104	2116	SIPCO SAS
105	2243	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
106	2339	GRUPO TITANIUM SAS
107	2550	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
108	2553	CONSORCIO OBRAS CEDACOR
109	2554	JCB INGENIERIA S.A.S.
110	2555	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ

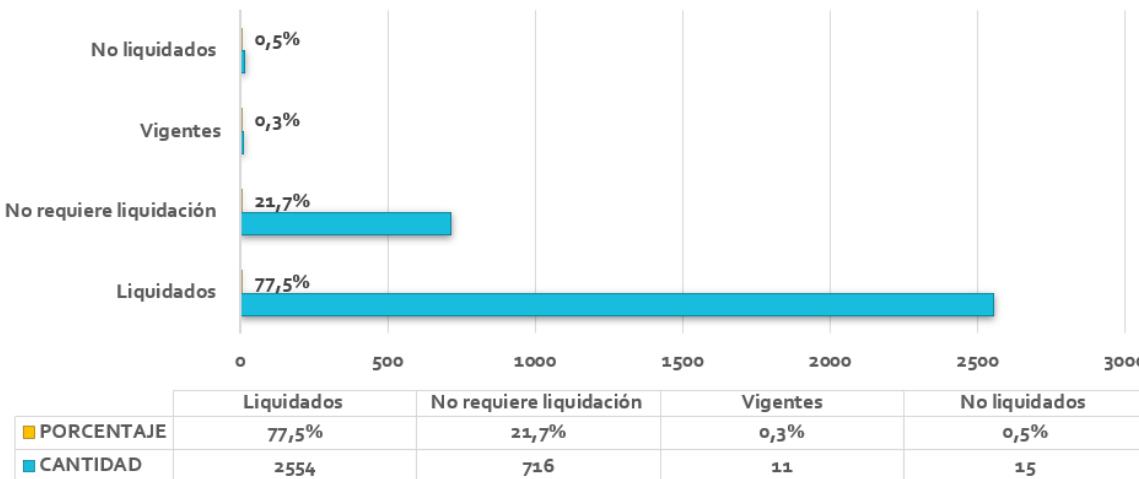


111	2561	DAKOTA INVESTMENT SAS
112	2562	EDSA CONSTRUCTORA SAS
113	2564	CONSORCIO INTERCULTURALES
114	2565	LAM CONSTRUCCIONES SAS
115	2594	CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.
116	2608	ROMULO ARTURO MALAGÓN MARTÍNEZ
117	2627	ELECTOCONTROLES Y SERVICIOS SA. S
118	2770	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA
119	2780	MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
120	2819	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC
121	2851	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.
122	2909	CONSORCIO JEMOS LANCERO 2018
123	2912	CONSORCIO NVP
124	2921	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS-CAPITANES-DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO Y NYEEGATU (YERAL) DEL RESGUARDO SAN FELIPE-BAJO GUAINIAY RIO NEGRO- WAYURI
125	2929	BIOEDIFIKAR SAS
126	3139	CONSORCIO DORADO ESTACIÓN
127	3246	RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO

De la verificación de la muestra de los 127 contratos, arrojó lo siguiente:



## ESTADO DE LIQUIDACIONES- VIGENCIA 2018



De los 15 contratos y/o convenios no liquidados, estos corresponden a:

2. Un Convenio de ESAL que no generan erogación para las partes, sin embargo, las minutas contractuales requieren la liquidación de estos.
3. Contrato de prestación de servicios que las minutas indican que requieren liquidación.
4. Un Convenio del cual se perdió competencia para adelantar la liquidación.

Del análisis anterior, se evidencia que de la totalidad de la contratación vigencia 2017 y 2018, no se liquidó el 0.5% de contratos y convenios.



## AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS

<p>Auditoría: Auditoría Contratos y Convenios – Verificación Liquidaciones -Vigencias 2017 – 2018.</p> <p>Objetivo de la auditoría: Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2). De la Ley 87 de 1993.</p> <p>Alcance de la Auditoría: Muestreo selectivo de los Contratos y Convenios - Vigencia 2017 - 2018 y verificar el estado de Liquidación de estas.</p> <p>Recursos Auditor de la Oficina de Control Interno e Gestión, especializado en Derecho Administrativo y Contratación Estatal - Sistemas de Información para consulta de Procesos y Procedimientos (Isolución), AZ-Digital, mediante el cual se consulta la información contractual y postcontractual, Sistema Electrónico de Compra Públicas - SECOP</p>										
Objetivo auditado	Riesgos	Causa	Nivel de riesgo	Control Identificado	Técnica de auditoría aplicada	Auditor	Fecha	Papel de trabajo	Observación o hallazgo	
Verificar el cumplimiento respecto a la liquidación de los contratos y convenios que lo requieran, dentro de los términos contractuales y normativos.	Vencimientos de términos legales para liquidar los contratos y/o convenios.	Desconocimiento de las cláusulas contractuales y la normativa en materia de liquidación	Bajo	Seguimientos presupuestales que permita verificar el estado financiero de los Convenios y/o contratos desde el Grupo de Financiera.	Consulta observación Inspección	Auditor Líder Mariana Salnave Sanín Auditor de Gestión Jeimmy León Casas	o al 25 de marzo	Bases de datos. Análisis de las Bases de datos. Soportes verificación de sistemas	Vencimiento de términos para liquidar contratos, se registra el riesgo bajo debido a que los mismos no generan erogación presupuestales No adelantar la liquidación del contrato o Convenio dentro de los términos contractuales. Se registró recomendación.	
Verificar la labor ejercida por la supervisión, en la etapa postcontractual.	Falencias en el proceso de seguimiento, monitoreo y control el Contrato y/o Convenio a cargo del Supervisor y/o Interventor.	Debilidad en el ejercicio de la supervisión y/o Interventoría ejercida por el área responsable	Moderado	Procedimiento y proceso. Verificación de minutas						
Verificar la bases de datos respecto al estado de liquidaciones, del Grupo de Contratos y Convenios, mediante las cuales se suministró la información, con el fin de corroborar el contenido de la misma.	Desactualización de la información respecto al estado de los Contratos	Debilidad en la actualización de las bases de datos respecto a las liquidaciones.	Bajo	Bases de datos manuales y a través de los sistemas de información						
Elaboró: Jeimmy León Casas										